DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5176
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 110696
(Radicado FOPAE 2011ER541)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	4	Jose Luis Restrepo-Comunidad
FECHA:	14 de Marzo de 2011	HORA:	12:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 21 Este No. 9 A-59 Manzana 29 Lote 6	ÁREA DIRECTA:		50 m²				
BARRIO:	Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:		5				
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3	
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-11399				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Los Laureles Sur Oriental Primer Sector se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD). Para el mencionado desarrollo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3444 del 4 de noviembre de 1999, con el objetivo de determinar el nivel de amenaza y riesgo de los predios del Desarrollo en mención, así como los aspectos físicos de las viviendas y las características socioculturales de la población a fin de medir los índices de vulnerabilidad. Posteriormente, y con el propósito de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 367 de 2005, la DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4315 del 5 de enero de 2006.

Finalmente, el 24 de abril de 2008 la DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-5231, documento que actualiza y reemplaza el Concepto Técnico No. 4315 de enero de 2006 emitido para el desarrollo debido a que se han modificado las condiciones de amenaza y /o riesgo a nivel de predio y han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo, por lo que el CT-5231 se elaboró para ajustar la zonificación de amenaza y riesgo al estado actual del desarrollo. El Concepto Técnico de Riesgo No. CT-5231 estableció que el predio emplazado en la Carrera 21 Este No. 9 A-59 (Manzana 29 Lote 6), se encontraba en una zona de Amenaza Alta, Vulnerabilidad Alta y Riesgo Alto por procesos de remoción en masa. Por lo anterior el Concepto Técnico CT-5231 recomendó incluir el predio en mención en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica 2, predio para el cual se estableció en la Base de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable número de identificador 2008-4-10893 y se definió como beneficiario al Señor Jose Luis Restrepo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta la perdida de parte del suelo de cimentación de la vivienda ubicada en la Carrera 21 Este No. 9 A-59 (Manzana 29 Lote 6), por causa de movimientos de material a raíz de una extensión del flanco sur occidental de un fenómeno de remoción en masa de carácter general ubicado en la zona central del Desarrollo Laureles. El fenómeno al momento ha generado en la vivienda de la Carrera 21 Este No. 9 A-59 (Manzana 29 Lote 6) la pérdida de un volumen cercano a los 4 a 5 m^3 de material a nivel de cimentación lo que ha ocasionado entre otros, asentamientos diferenciales considerables en la edificación así como la generación tanto en los muros perimetrales como divisorios, de agrietamientos de patrón vertical, horizontal y diagonal, con aberturas entre los 1 a 3 cm y longitudes variables entre 0.5 m y 2.5 m. De igual manera se identificaron en la placa de contrapiso de la vivienda, agrietamientos de abertura cercana a los 2 cm que presentan patrones de dirección paralelos al flanco sur occidental del proceso de remoción en masa de carácter general identificado sobre la zona central del Desarrollo Laureles, afectaciones que posiblemente se encuentren relacionadas con avance retrogresivos de carácter lento del proceso de carácter general en comento.

La edificación de la Carrera 21 Este No. 9 A- 59 (Manzana 29 Lote 6) la cual corresponde a una vivienda de un nivel, se encuentra ubicada a la parte media de una ladera de pendiente moderada, esta construida en mampostería parcialmente confinada y presenta deficiencias constructivas tales como la carencia de elementos estructurales del tipo vigas de coronación. El grado de afectación identificado por causa de los avances retrogresivos del fenómeno de remoción en masa identificado hacia la zona centro del Desarrollo Laureles, el inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales del sector, el tipo de cimentación de la vivienda, así como los agrietamientos identificados tanto en los muros como en la placa de contrapiso de la vivienda, comprometen la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo.

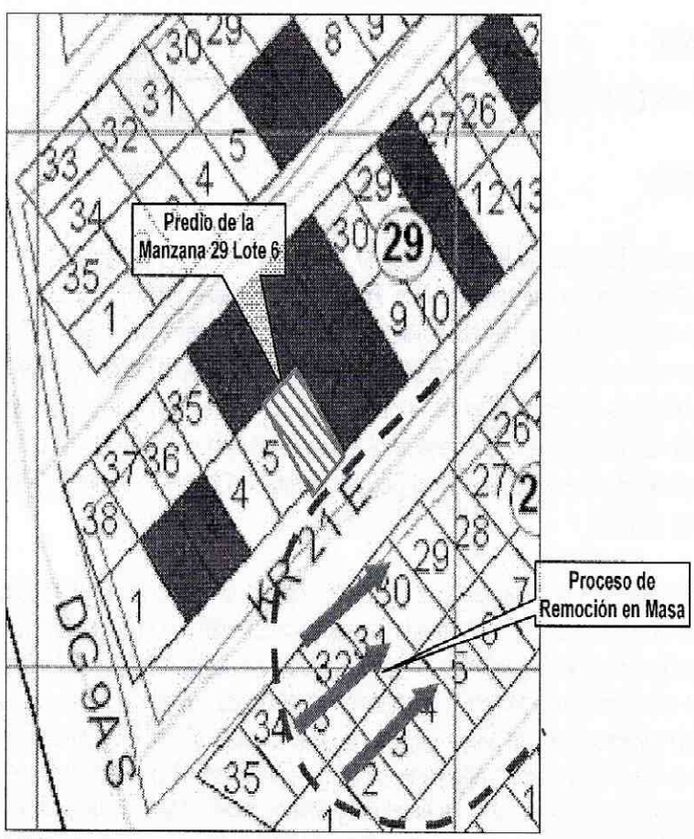


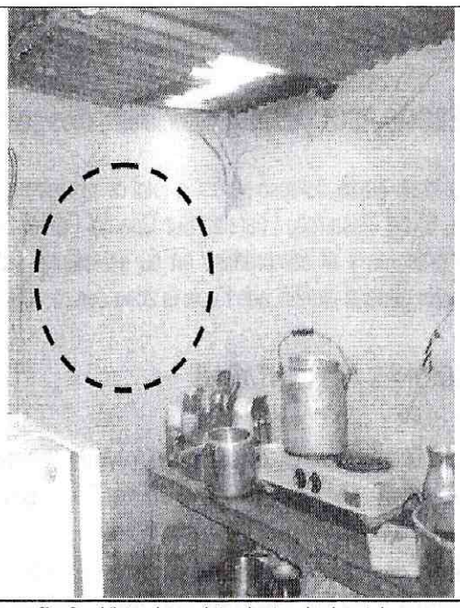
Figura 1. Ubicación y condición de riesgo del predio de la Manzana 29 Lote 6 según el Concepto Técnico CT-5231, objeto de visita técnica en atención al radicado 2011ER514.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

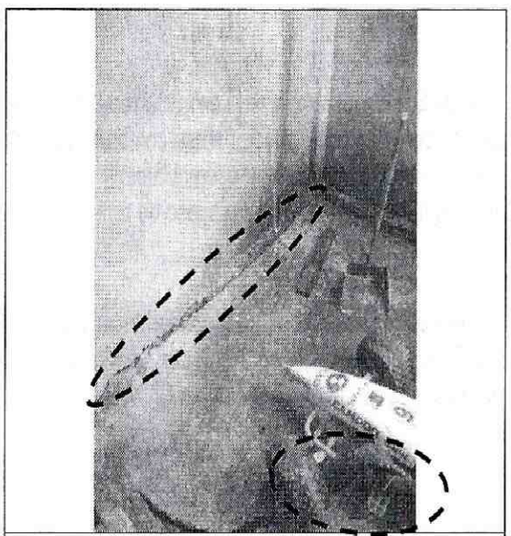
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Detalle de la pérdida de suelo de soporte que sirve como apoyo a la vivienda de la Manzana 29 Lote 6.



Fotografía 2. Vista de agrietamientos horizontales en muros perimetrales de la vivienda.



Fotografía 3. Detalle de separación entre muros y placa de contrapiso de la vivienda y agrietamiento en placa de contrapiso.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	JOSE LUIS RESTREPO	Carrera 21 Este No 9 A - 59 Sur Mz 29 Lt 6	3212016934	5	2	3	*Pérdida del suelo de cimentación de la vivienda por efecto del avance retrogresivo de un fenómeno de remoción en masa local. *Agrietamientos de patrón vertical, horizontal, diagonal en muros divisorios y placa de contrapiso de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No 9 A -59 Sur (Manzana 29 Lote 6) del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector por causa de sus deficiencias constructivas, el grado de agrietamiento que presenta y el compromiso en su estabilidad estructural generada posiblemente por el proceso de remoción en masa de carácter general identificado hacia la zona centro del Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 14 de Marzo de 2011, inspección visual la vivienda emplazada en la Carrera 21 Este No 9 A -59 Sur (Manzana 29 Lote 6) del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 0335 del 14 de Marzo de 2011, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No 9 A -59 Sur (Manzana 29 Lote 6) del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector; el Acta fue firmada por la señora Maritza García Ibáñez, con C.C. 57.302.189, quien se identificó como la esposa del Señor Jose Luis Restrepo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 21 Este No 9 A -59 Sur (Manzana 29 Lote 6), en el Desarrollo Laureles de la Localidad de San Cristóbal, pueden verse comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio a causa de el grado de agrietamiento, asentamientos diferenciales, y perdida del suelo de cimentación que presenta, afectaciones posiblemente asociadas al avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter general existente en la zona centro del Desarrollo Laureles.

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica Dos (2) a prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio de la Carrera 21 Este No 9 A -59 Sur (Manzana 29 Lote 6), en el Desarrollo Laureles de la Localidad de San Cristóbal

10. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la la Carrera 21 Este No 9 A -59 Sur (Manzana 29 Lote 6) del desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-5231 determinadas desde el año 2008, y la solicitud de evacuación mediante Acta No. 0335 del 14 de Marzo de 2011.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co